

Fecha: 04-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general Titulo: TITANES SpA

Pág.: 60 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos

No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040 Sábado 4 de Enero de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592619

EXTRACTO

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en calle El Roble Nº 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, don FELIPE KAMAL SAIEG CATALÁN, chileno, ingeniero civil, separado totalmente de bienes -debidamente representado por Sylvia Silva Oñate, chilena, separada totalmente de bienes, rentista- ambos domiciliados en Avenida Schleyer Nº 256, comuna de Chillán; don REINERIO ISAAC LABRA LABRA, chileno, casado, agricultor, domiciliado en calle Los Carpinteros Nº 237, Condominio Lomas de Conguillío, comuna de Victoria, Región de La Araucanía, y don JOSÉ ÁLVARO PALACIOS INZUNZA, chileno, casado, contador, domiciliado en Parcela 42 El Alba, Santa María de Quino, comuna de Victoria, Región de La Araucanía; constituyeron una sociedad por acciones.- Nombre: TITANES SpA.- Objeto Social: a) La producción, comercialización, transporte y distribución de productos del agro, tales como granos, semillas, frutas, verduras, hortalizas, etcétera; b) la compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, adquisición o enajenación, a cualquier título, de bienes corporales o incorporales, sean muebles o inmuebles, como asimismo la explotación y administración de estos, ya sean propios o de terceros, por cuenta propia o ajena y percibir sus frutos y/o rentas; c) la compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura y producción agrícola; d) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, participar en cuotas, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades, cooperativas o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, y e) Cualquier otra actividad relacionada con las anteriores. - Domicilio: El domicilio de la sociedad será Chillán, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida, desde esta fecha.- Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$90.000.000, dividido en 900 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que accionistas suscriben y pagan, el primero a través de su representante, de la siguiente manera: 1) FELIPE KAMAL SAIEG CATALÁN, suscribe 300 acciones, por la cantidad de \$30.000.000, que pagará en el plazo de 5 años a contar de fecha de esta escritura extractada; 2) REINERIO ISAAC LABRA LABRA, suscribe 300 acciones, por la cantidad de \$30.000.000, que pagará en el plazo de 5 años a contar de fecha de esta escritura extractada, y 3) JOSÉ ÁLVARO PALACIOS INZUNZA, suscribe 300 acciones, por la cantidad de \$30.000.000, que pagará en el plazo de 5 años a contar de fecha de esta escritura extractada.-La Administración, representación y uso de la razón social corresponderá a uno o más administradores, que serán designados por escritura pública, quienes en la forma que se determine, anteponiendo la razón social a su firma, representarán y obligarán a la sociedad, con las más amplias facultades.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- CHILLÁN, 15 DE **NOVIEMBRE DE 2024.**

CVE 2592619

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

